La Jagua de Ibirico Cesar, 15 junio de 2023

Doctor:
HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA
Rep. Legal CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR
NIT: 824000608-7
CALLE 16 No. 11ª-10 OF 203
3157184890
contacto@lonjacesar.org

Asunto. Invitación a presentar Oferta

El suscrito funcionario actuando en nombre de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES lo **INVITA** si es de su interés, a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales con esta entidad, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto del contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL AVALUO DE ALGUNAS AREAS DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES.

obligaciones generales: **1)** Hacer y entregar a la ESE del avalúo requerido en los términos definidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, documentos éstos, que hacen parte integral del presente contrato; observando siempre los criterios y lineamientos definidos en las normas legales que sobre este tema versan. **2).** Dotar al personal que va a realizar el avalúo en las áreas del hospital Jorge Isaac Rincón Torres con todos los implementos de bioseguridad que garanticen la seguridad del personal. **3).** Cumplir los protocolos de Bioseguridad que la ESE ha implementado para el ingreso y/o circulación de las áreas a intervenirse. **4).** Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2006 y Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual del aporte de sus empleados a salud, pensión, riesgo profesional, según el caso.

obligaciones específicas: **1)**. Realizar una Visita técnica a cada uno de los inmuebles objeto del Avalúo. **2)**. Tomar fotografías que identifiquen el predio y las mejoras objeto del Avalúo. **3)**. Evaluar las condiciones de cada inmueble de acuerdo con la ficha y plano predial, y la metodología establecida por el IGAC. **4)**. Producir el correspondiente concepto de peritazgo (Ponencia). **5).** Producir el correspondiente concepto de peritazgo (Informe de Avalúo), dentro del plazo establecido en el Decreto 1420/98 y en los términos de la orden de trabajo acordada.

Lugar de ejecución: El lugar establecido para la ejecución del objeto del futuro contrato es la Oficina Jurídica de la ESE.

Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que su domicilio es en el municipio de la Jagua de Ibirico-Cesar.

Plazo de ejecución: El contratista deberá cumplir con las obligaciones que emanan del futuro contrato dentro de los **QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato será ejercida La supervisión del presente contrato será ejercida por DAISI SIERRA QUINTERO – SUBGERENTE del ESE hospital Jorge Isaac Rincón, quien vigilará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

Presupuesto Oficial de la contratación: El valor estimado del presente contrato es de **SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS ($7.102.000) M/L,** La ESE pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en un solo pago, previa a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica correspondiente, informe de actividades desarrolladas y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato; así como la acreditación del pago a seguridad social integral.

Modalidad de selección del contratista: El proceso de selección de contratista, para el negocio jurídico que se pretende celebrar, se regula por el trámite de contratación directa.

Garantías: En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la E.S.E. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones a la estipulación de garantías.

Presentación de la Oferta: La Entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato, se exigirán como requisito de verificación (CUMPLE/NO CUMPLE), como aquellos necesarios para determinar que el proponente no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato.

CAPACIDA JURIDICA para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia:

- ✓ Propuesta debidamente firmada por el represéntate legal
- ✓ Certificado de existencia y representación legal
- ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del represéntate legal
- ✓ Registro Único Tributario -RUT de la persona jurídica contenga la actividad por la cual se le pretende contratar.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del represéntate legal.

- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) de la persona jurídica.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) del represéntate legal
- ✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente) del represéntate legal
- ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica

Idoneidad: El proponente debe demostrar que cuenta con la capacidad legal de realizar avalúos comerciales.

Experiencia: El proponente para acreditar la experiencia deberá aportar (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber ejecutado mínimo un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.

Fecha Límite de Presentación de la Oferta: El oferente tendrá Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar oferta de servicios profesionales.

Lugar de Presentación de la Oferta: La Oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**:** **hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,

YURI JOSE ARIAS SILVA
Gerente. HJIRT